

# Senado: avanza reforma sobre la prisión oficiosa

- Minuta avalada en comisiones por mayoría de Morena

- Incluye tráfico de fentanilo, extorsión y contrabando de documentos fiscales

- Rechazan que viole la presunción de inocencia

A. BECERRIL Y G. SALDIERNA/P11

## AMPLÍAN DELITOS QUE AMERITAN ESA FIGURA

# Avanza en el Senado reforma sobre la prisión preventiva

Opositores critican que la iniciativa viola los derechos humanos

**ANDREA BECERRIL  
Y GEORGINA SALDIERNA**

Con los votos de Morena y sus aliados, avanzó ayer en el Senado la reforma al artículo 19 Constitucional, que incluye nuevos delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, entre ellos la extorsión, la distribución de drogas sintéticas como el fentanilo y sus derivados y el contrabando y “cualquier actividad relacionada con comprobantes fiscales falsos”.

La minuta fue aprobada por las comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, con 22 votos a favor del bloque de legisladores de la 4T y 10 en contra de la oposición, que insistió en que se vulneran derechos humanos de los ciudadanos, como el de presunción de inocencia.

Sin embargo, el senador de Morena, Saúl Monreal, rechazó que la prisión preventiva oficiosa sea “un castigo, un exceso o un cheque en blanco” para encarcelar a los inocentes y, por el contrario, ayudará a atacar los delitos y garantizar la presencia de los imputados en el procedimiento penal.

**Iniciativa de AMLO**

Se trata de una de las iniciativas presentadas por el ex presidente Andrés Manuel López Obrador, que fue modificada en la Cámara de Diputados, al eliminar el *narcomenudeo* y la defraudación fiscal, de los delitos en que los jueces deben decretar prisión preventiva.

En esos términos se aprobó ayer el dictamen, en el que se establece que “no se desoyen los criterios sostenidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), pero en la propia reforma en materia de justicia de 2008 “se esgrimió una restricción constitucional a ese derecho a la libertad en ciertos casos que se consideran graves por su calificación o por su naturaleza y efectos”.

Se destaca asimismo que es necesario modificar el artículo 19 a fin de que “los jueces no interpreten y no se libere indebidamente a los delincuentes confesos”.

El panista Ricardo Anaya Cortés demandó no aprobar esa modificación constitucional, ya que, expuso, se trata de un asunto “delicado por

la implicación directa que tiene en las personas”, ya que el Alto Comisionado de los Derechos Humanos de la ONU y la Corte Interamericana de los Derechos Humanos han advertido que la prisión preventiva viola la presunción de inocencia y, por lo tanto, atenta contra las garantías individuales.

La senadora del PRI Claudia Anaya advirtió que “cada vez que se le mete mano al artículo 19, es para dejarlo peor”. La reforma estipula que debe apegarse a la literalidad en la interpretación de la disposición y, en consecuencia, se quita la posibilidad de que las y los jueces puedan interpretar la norma, lo que podría provocar que se “sobreutilice” la figura de la prisión preventiva oficiosa.

### Añaden ilícitos

En respuesta, el senador del Partido Verde Ecologista de México, Luis Alfonso Silva Romo consideró pertinente incluir la extorsión, el tráfico de fentanilo y el contrabando de comprobantes fiscales en el catálogo de delitos que ameriten prisión preventiva, ya que, consideró, el



primero afecta la tranquilidad de las familias mexicanas, el segundo atenta contra la salud y el tercero va contra la correcta administración pública a la que los ciudadanos tienen derecho.

